



ACUERDO PCSJA21-11881
22/11/2021

“Por el cual se modifica la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial, a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Administrativa, Acuerdo PCJA21-11852 del 20 de septiembre de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 18 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 establece como función del Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial.

Que el artículo 5.º del Acuerdo PCSJA19-11315 del 19 de junio de 2019 establece como requisito para la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones anexar para cada proyecto que lo integre, el correspondiente marco lógico.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se aprobó la desagregación las actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial Vigencia 2021, en el cual se encuentra el proyecto de **“Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional”**.

Que en el Acuerdo PCSJA21-11761 del 8 de marzo de 2021 se autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11852 del 20 de septiembre de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la modificación de la distribución de los recursos presupuestales entre las direcciones seccionales de administración judicial y el nivel central, del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura Física de la Rama Judicial, aprobada por el Acuerdo PCSJA21-11761 del 8 de marzo de 2021.

Que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cali y de Santa Marta manifiestan la necesidad de contar con recursos adicionales, con el objeto de adelantar actividades de mantenimiento y mejoramiento y modernización de la red eléctrica y



cableado estructurado de las sedes a su cargo por y modernización de la red eléctrica y cableado estructurado el valor de \$ 295.376.553 y \$147.317.458, respectivamente.

Que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, Bogotá-Cundinamarca, Tunja Boyacá, Cúcuta-Norte de Santander, Neiva-Huila y el Nivel Central, manifiestan la necesidad de que se reduzcan los recursos asignados mediante Acuerdo PCSJA21-11852 del 20 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta la existencia de saldos de contrataciones realizadas y falta de aprobación de licencias de construcción para adelantar las obras, entre otras razones, de acuerdo a lo indicado en el documento técnico, por un valor total de **\$3.739.836.939**.

Se anexa constancia de existencia de recursos expedida por el director de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según memorando DEAJPRM21- 195 de 16 de noviembre de 2021.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta documento técnico en el que solicita la modificación del Acuerdo PCSJA-11852 del 20 de septiembre de 2021, en cuanto a la distribución de recursos en las direcciones seccionales y nivel central

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo el 1° del Acuerdo PCSJA21-11852 del 20 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar la distribución de los recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel Nacional, entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Distribución actual, Acuerdo 11852 del 20 de septiembre de 2021			Propuesta de nueva distribución		
CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	TOTAL DISTRIBUIDO	PROPUESTA REDUCCIÓN	PROPUESTA ADICIÓN	ASIGNACIÓN TOTAL
0	NIVEL CENTRAL	\$10.325.339.455	\$463.788.025		\$9.861.551.430
DIRECCIONES SECCIONALES					
19	ARMENIA - QUINDÍO	\$1.375.000.000			\$1.375.000.000
3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	\$2.274.000.000			\$2.274.000.000
1	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	\$2.881.397.161	\$1.790.347.500		\$1.091.049.661
21	BUCARAMANGA - SANTANDER	\$1.560.000.000			\$1.560.000.000

ACUERDO PCSJA21-11881 del 22/11/2021, "Por el cual se modifica la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial, a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Administrativa, Acuerdo PCJA21-11852 del 20 de septiembre de 2021"
Hoja No. 3

Distribución actual, Acuerdo 11852 del 20 de septiembre de 2021			Propuesta de nueva distribución		
CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	TOTAL DISTRIBUIDO	PROPUESTA REDUCCIÓN	PROPUESTA ADICIÓN	ASIGNACIÓN TOTAL
27	CALI - VALLE	\$1.948.991.677		\$295.376.553	\$2.244.368.230
4	CARTAGENA - BOLÍVAR	\$2.768.609.231			\$2.768.609.231
17	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$756.925.545	\$651.330.026		\$105.595.519,00
26	IBAGUE - TOLIMA	\$1.292.958.584			\$1.292.958.584
7	MANIZALES - CALDAS	\$786.695.495			\$786.695.495
2	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	\$1.344.735.093			\$1.344.735.093
11	MONTERIA - CÓRDOBA	\$3.127.748.978			\$3.127.748.978
12	NEIVA - HUILA	\$1.299.500.252	\$7.470.817		\$1.292.029.435
16	PASTO - NARIÑO	\$1.725.017.822			\$1.725.017.822
20	PEREIRA - RISARALDA	\$950.000.000			\$950.000.000
9	POPAYÁN - CAUCA	\$861.919.574			\$861.919.574
14	SANTA MARTA - MAGDALENA	\$1.225.684.431		\$95.787.874	\$1.321.472.305
25	SINCELEJO - SUCRE	\$994.579.484			\$994.579.484
5	TUNJA - BOYACÁ	\$425.622.710	\$147.317.458		\$278.305.252
10	VALLEDUPAR - CESAR	\$3.192.634.741			\$3.192.634.741
15	VILLAVICENCIO - META	\$1.052.964.289	\$520.015.849		\$532.948.440
	SUBTOTAL SECCIONALES	\$31.844.985.067	\$ 3.116.481.650	\$ 391.164.427	\$29.119.667.844
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS					
	ARAUCA - ARAUCA	\$168.217.264	\$159.567.264		\$8.650.000
	FLORENCIA - CAQUETÁ	\$606.233.533			\$606.233.533
	QUIBDÓ - CHOCO	\$1.300.000.000			\$1.300.000.000
	RIOHACHA - GUAJIRA	\$525.456.289			\$525.456.289
	SAN ANDRÉS – SAN ANDRÉS	\$200.000.000			\$200.000.000
	YOPAL - CASANARE	\$70.955.399			\$70.955.399
	SUBTOTAL COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS	\$2.870.862.485	\$ 159.567.264		\$2.711.295.221
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES	\$34.715.847.552	\$3.276.048.914	\$391.164.427	\$31.830.963.065
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES Y NIVEL CENTRAL	\$45.041.187.007	\$3.739.836.939	\$391.164.427	\$41.692.514.495
	RECURSOS SIN ASIGNAR	\$2.554.059.537		\$ 3.348.672.512	\$5.902.732.049

ACUERDO PCSJA21-11881 del 22/11/2021, "Por el cual se modifica la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial, a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Administrativa, Acuerdo PCJA21-11852 del 20 de septiembre de 2021"
Hoja No. 4

Distribución actual, Acuerdo 11852 del 20 de septiembre de 2021			Propuesta de nueva distribución		
CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	TOTAL DISTRIBUIDO	PROPUESTA REDUCCIÓN	PROPUESTA ADICIÓN	ASIGNACIÓN TOTAL
TOTAL		\$47.595.246.544	\$3.739.836.939	\$3.739.836.939	\$47.595.246.544

Con la modificación descrita anteriormente, el presupuesto del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional" y la distribución entre el Nivel Central y las Direcciones Seccionales quedará así:

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACIÓN TOTAL
0	NIVEL CENTRAL	\$9.861.551.430
DIRECCIONES SECCIONALES		
19	ARMENIA - QUINDÍO	\$1.375.000.000
3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	\$2.274.000.000
1	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	\$1.091.049.661
21	BUCARAMANGA - SANTANDER	\$1.560.000.000
27	CALI - VALLE	\$2.244.368.230
4	CARTAGENA - BOLÍVAR	\$2.768.609.231
17	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$105.595.536
26	IBAGUÉ - TOLIMA	\$1.292.029.435
7	MANIZALES - CALDAS	\$786.695.495
2	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	\$1.344.735.093
11	MONTERÍA - CÓRDOBA	\$3.127.748.978
12	NEIVA - HUILA	\$1.299.500.252
16	PASTO - NARIÑO	\$1.725.017.822
20	PEREIRA - RISARALDA	\$950.000.000
9	POPAYÁN - CAUCA	\$861.919.574
14	SANTA MARTA - MAGDALENA	\$1.321.472.305
25	SINCELEJO - SUCRE	\$994.579.484
5	TUNJA - BOYACÁ	\$278.305.252
10	VALLEDUPAR - CESAR	\$3.192.634.741
15	VILLAVICENCIO - META	\$532.948.440
	SUBTOTAL SECCIONALES	\$29.119.667.844
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS		
	ARAUCA - ARAUCA	\$8.650.000
	FLORENCIA - CAQUETÁ	\$606.233.533
	QUIBDO - CHOCO	\$1.300.000.000
	RIOHACHA - GUAJIRA	\$525.456.289
	SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS	\$200.000.000

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	YOPAL - CASANARE	\$70.955.399
	SUBTOTAL COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS	\$2.711.295.221
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES	\$31.830.963.065
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES Y NIVEL CENTRAL	\$41.692.514.495
	RECURSOS POR COMPROMETER	\$5.902.732.049
	TOTAL	\$47.595.246.544


PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cali y de Santa Marta se destinarán a la ejecución de las necesidades que se detalla el documento técnico presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y todas aquellas obras que permitan mejorar las condiciones de infraestructura propias del sector.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez distribuidos los recursos en el nivel central y las direcciones seccionales de administración judicial, se podrá proceder a la contratación, conforme la normativa aplicable.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidente

DEAJ/UADM